

**MINUTA N°.11/2005 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.M^a.SEBASTIANA HURTADO DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día veintinueve de Novbre.de dos mil cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D^a.JUANA PALENCIA SARRION y D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.10/2005 de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Municipal el día 25 de Octubre de 2005, con las siguientes correcciones:

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. En la última hoja, en la página 34 falta un párrafo, una vez que usted decía, los motivos que a usted le habían llevado a subir el catastro etc, pues este concejal le dijo, y es lo que falta como párrafo, que el motivo de que la situación económica de este estuviera tan negativa, no entendíamos, ni entendemos, como la primera medida que adoptó es la de ponerse un sueldo superior a el de su antecesor en más de nueve millones de pesetas.

INTERVIENE SR. ALCALDE. ¿cuánto ha dicho, 9 millones de pesetas?

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. Sí, más o menos.

2º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2006.

05PL188.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta:

1º.- Del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos:	6.686.000
2.- Impuestos indirectos:	2.807.000
3.- Tasas y otros ingresos:	4.417.500
4.- Transferencias corrientes:	7.807,529
5.- Ingresos patrimoniales.	460.300
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.	<u>22.178.329</u>

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones reales: 3.500.000

7.- Transferencias de capital:	34.031.559
8.- Activos financieros:	45.000
9.- Pasivos financieros:	<u>2.157.305</u>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.	39.733,864

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: **61.912.193**

GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal:	11.060.449
2.- Gastos en bienes ctes. y serv.:	6.962.560
3.- Gastos financieros:	467.834
4.- Transferencias corrientes:	<u>2.228.132</u>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.	20.718.975

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales:	40.195.870
7.- Transferencias de capital:	100.000
8.- Activos financieros:	45.000
9.- Pasivos financieros:	<u>852.348</u>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.	41.193.218

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: **61.912.193**

2°.- De las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2006.

3°.- De la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de 2006:

PLANTILLA DE PERSONAL 2006.

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación.	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
HABILITACION NACIONAL.	3000							
Subescala Secretaria.								
Secretario, Categ. Super.	3011	1	1			A	30	C
Subescala Interv. Tesor.								
Interventor, Categ. Super.	3013	1	1			A	30	C
Tesorero, Categ. Super.	3013	1		1		C	22	C
ESCALA DE ADMON. GENERAL.	1000							
Subescala a) Técnica.								
TAG. Jefe de Sección	1100	1		1	(*1)	A	28	C
Técnico.		2	2			A	23	C
Subescala c) Administr.	1300							
Administrativos.		10	4	6	(*2)	C	18	C
Administrativos-Jefes.		4	3	1		C	20	C

Subescala d) Auxiliares. 1400							
Auxiliares.	9	8	1		D	16	C
Subescala e) Subalternos.1500							
Ordenanza Encargado.	1		1	(*11)	D	16	C
Ordenanzas.	4	3	1		E	14	C
Ordenanza 2ª.activ.Policia.	3		3		D	16	C
ESCALA DE ADMON.ESPECIAL.2000							
Subescala a) Técnica. 2100							
Jefe de Servicio de la							
Oficina Técnica Mpal.	1		1	(*3)	A	30	C
Arquitecto Superior.	1	1			A	28	C
a-2 Técnicos Medios. 2200							
Jefe de Serv. de Obras.	1		1	(*4)	B	23	C
Arquitecto Técnico.	1	1			B	22	C
Jefe Servicio Serv.Soc.	1	1			B	24	C
Jefe de Sección Tesorería.	1		1		B	22	C
Subescala b) Serv.Espec. 2400							
(Clase a) Polic.Local. 2410							
Inspector Jefe.	1	1			B	22	C
Subinspector.	3	3			B	20	C
Oficial.	5	5			C	18	C
Policía.	34	30	4		C	16	C
(Clase c) Comet.Espec. 2430							
Director Serv.Cultur.	1	1			A	25	C
Director Biblioteca.	1	1			B	22	C
Archivero.	1		1		B	21	C
Inspector Tributos.	1	1			D	16	C
Administrador Sist.Inform.	2		(*) 2		C	20	C
Responsables Unidad Administ.	1	1			D	18	C
(Clase D) Person.Oficios.2440							
Encargado General.	1		1	(*10)	C	20	C
Encargado Obras.	1	1			D	18	C
Encargado Cementerio.	1	1			D	17	C
Oficial 1º.Cementerio.	2		2	(*12)	D	16	C
Sepultureros.	2	2			E	14	C
Oficial Jardinero.	4	4			D	16	C

TOTAL:	104	76	28				

II.-PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación.	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
OFIC.TECNICA OBRAS/URB. 5010								
Delineante Responsable.		1		1	(*13)	C	19	C
Delineante.		2	1	1		C	18	C
Técnico Medio Ambiente		1		1		B	22	C
Ingeniero Técnico Indust.		1		1		B	22	C
Auxiliar Medio Ambiente		1	1			D	16	C

CULTURA.	5020						
Restaurador.	1	1		A	23	C	
Arqueólogo.	1		1	A	23	C	
Administrativo.	2	1	1 (*5)	C	18	C	
Auxiliar Administrat.	1	1		D	16	C	
Ordenanza/Guía S.Cultur.	1	1		D	16	C	
Oficial Serv.Múlt.	1		1	D	16	C	
SERVICIOS SOCIALES.	5030						
Psicólogo.	1	1		A	23	C	
Asistente Social.	2	2		B	21	C	
Agente Igualdad Oportun.Mujer	1		1	B	20	C	
Auxiliares Serv.Domicil.	2	2		E	14	C	
DEPORTES.	5040						
Jefe de Serv.de Deportes	1		1 (*6)	B	23	C	
Monitor Educ.Física.	1	1		B	20	C	
Monitor Educ.Física.	1	1		C	16	C	
Monitor Deportivo.	2	2		D	16	*3	
Monitor Natación.	1		1	D	16	C	
Auxiliar Administrativo.	1	1		D	16	C	
Operarios Instal.	9	9		E	14	C	
Responsable de Mantenimiento.	1	1		C	18	C	
Socorrista 1ª.	2		2 (*14)	D	16	C	
Socorristas.	2	2		E	14	C	
JUVENTUD.	5050						
Administrativo	1	1		C	18	C	
Auxiliar.	1	1		D	16	C	
Operario de Serv.Múltiples.	1		1	E	14	C	
PARTICIPACION CIUDADANA.	5060						
Técnico en P.C.y Festejos.	1	1		C	18	C	
Auxiliar Particip.Ciudadana.	1	1		D	16	C	
Colaborador Fest./Partic.Ciud.	1	1		D	16	C	
MERCADO.	5070						
Encargado de VALCENTRO.	1	1		D	17	C	
CEMENTERIO.	5080						
Oficial 1º.Cementerio.	2		2 (*15)	D	16	C	
Operario Cementerio.	2	2		E	14	C	
OBRAS Y SERVICIOS.	5090						
Encargado de Obras.	4	4		D	18	C	
Encargado Chófer/Mantenim.	1		1 (*16)	D	17	C	
Oficial 2ª.Albañil/Chofer	1	1		D	15	C	
Encargado de Almacén.	1	1		D	17	C	
Oficial 1º.Serv.Múltiples.	1		1 (*17)	D	16	C	
Operarios Albañil.	1	1		E	14	C	
Encargado Electricidad.	1		1 (*18)	D	17	C	
Oficial 1ª.Electric.	2	1	1 (*19)	D	16	C	

Oficial 2ª.Electric.	1	1		D	15	C
Encargado Carpintería.	1		1 (*20)	D	17	C
Oficial 1ª.Carpinter.	1	1		D	16	C
Encargado Pintor.	1		1 (*21)	D	17	C
Oficial 1ª.Pintor.	1	1		D	16	C
Encargado Herrero.	1		1 (*22)	D	17	C
Oficial 1ª.Herrero.	1	1		D	16	C
Oficial 1ª.Chófer.	2	1	1 (*23)	D	16	C
Oficial 1ª Alcantarillado.	1		1 (*7)	D	16	C
Operario Alcantaril.	1	1		E	14	C
ESCUELA DE MUSICA.	6010					
Director.	1	1		A	25	C
Profesor de Música.	2	2		A	23	*1
Profesor de Ballet.	1	1	(*8)	A	23	0,34
Auxiliar Advo.	1	1		D	16	C
Conserje.	1	1		E	14	C
SECRETARIA.	6020					
Encargado de Guardería Rural.	1		1(*9)	D	16	C
Guarda Rural.	1	1		E	14	C
Auxiliar Administrativo	1	1		D	16	C
INTERVENCION.	6030					
Inspector de Tributos.	1		1 (*24)	D	16	C
Auxiliar Inspección.	1	1		D	16	C
PROMOCIÓN ECONÓMICA.	6040					
Auxiliar Administrativo.	2	2		D	16	C
PARQUES Y JARDINES.	6050					
Encargado de Parq. y Jard.	1		1	D	18	C
Conductor de Parq. y Jard.	1		1	D	16	C
Oficial 1ª.Jardinería.	3	1	2	D	16	C
Peón Jardinería.	10		10	E	14	*2
Limpiador/a.	2		2	E	14	0,82

TOTAL: 104 62 42

*1 Solfeo y Piano: C

*1 Violín: 0,714

*2 9 a jornada completa y 1 a media jornada (0,50).

*3 a jornada completa hasta el 31 de Dicbre.de 2005.

III.-PERSONAL EVENTUAL.

Denominación.	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
PERSONAL EVENTUAL.	4000							
Gerente de Urbanismo.		1	1		A	23	C	

Jefe de Gabinete de Prensa.	1	1	A	23	C
Secretario Alcaldia.	1	1	C	18	C
Responsable de Suministros e Inventario.	1	1	D	14	C
Inspector de Obras.	1	1	D	15	C
Auxiliar Administrativo Grupos Políticos.	2	2	D	14	C
Consejera del Ciudadano.	1	1	B	20	0,46

TOTAL:	8	8			

PRECISIONES A LA PLANTILLA.

(*1) Una vez cubierta la plaza citada, se amortizará una plaza de Técnico de Administración General.

(*2) Una vez cubiertas las plazas mencionadas se amortizarán cuatro plazas de Auxiliares Administrativos.- De las 6 vacantes 5 están incluidas en la O.E.P.de 2005, a la que se añadirá una vacante más de conformidad con las Bases para la provisión de puestos de trabajo vacantes en 2005.

(*3) Una vez cubierta dicha plaza se amortizará la de Arquitecto Superior (que ejercía funciones de responsable del servicio).

(*4) Cuando sea cubierta esta plaza, se amortizará la de Arquitecto Técnico.

(*5) Una vez cubierta la plaza vacante se amortizará una plaza de Auxiliar Administrativo de Cultura.

(*6) Cuando se cubra la misma se amortizará la de Monitor de Educación Física, Grupo Asimilado B.

(*7) Una vez cubierta la misma se amortizará la de Operario de Alcantarillado.

(*8) Para el Curso 2005/2006 la dedicación será completa.

(*9) Cuando se cubra la misma, se amortizará la plaza de Guarda Rural.

(*10) cuando se cubra la misma se amortizará la plaza de Encargado de Obras.

(*11) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Ordenanza.

(*12) Cuando se cubran las mismas se amortizarán dos plazas de Sepultureros.

(*13) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Delineante.

(*14) Cuando se cubran las mismas se amortizarán dos plazas de Socorristas.

(*15) Cuando se cubran las mismas se amortizarán dos plazas de Operario de Cementerio.

(*16) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Oficial 1º.Chófer.

(*17) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Operario Albañil.

(*18) Cuando se cubran la misma se amortizará una plaza de Oficial 1º.Electricista.

(*19) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Oficial 2º.Electricista.

(*20) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Oficial 1º.Carpintería.

(*21) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Oficial 1º.Pintor.

(*22) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Oficial 1º.Herrero.

(*23) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Oficial 2º.Albañil/Chófer.

(*24) Cuando se cubra la misma se amortizará una plaza de Auxiliar de Inspección.

(*25) Una plaza está incluida en la O.E.P. de 2005, a la que se añadirá la otra plaza, de conformidad con lo previsto en las Bases para provisión de las plazas vacantes de 2005.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2006 según el Resumen por Capítulos antes especificado.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto tal como aparecen redactadas.

TERCERO: Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo antes especificados.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna. "*****"

INTERVIENE SR. ALCALDE. Muchas gracias Sr. Secretario. Vamos a proceder a la presentación y posterior aprobación de los presupuestos municipales, que este año reflejan una cifra ciertamente sustancial. No sólo en tanto en cuenta, el dinero que moverá, lo que piensa mover este ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2006, o las inversiones previstas por otras administraciones públicas, como son el Estado, las Junta de Comunidades y la Diputación.

Si vamos específicamente a los presupuestos que se presentan y que pertenecen directa o indirectamente a al Ayuntamiento de Valdepeñas, tienen previsto una inversión de 62 millones de euros, que supone una inversión de 10 mil millones de pesetas. Si tuviéramos que hacer una valoración específica de diferencia entre este presupuesto y los de los años anteriores, pues habría que decir que este presupuesto es justo el doble de lo que han supuesto los presupuestos del año 2005, y es tres veces mayor que lo que supuso el presupuesto del año 2004.

Es obvio que puede parecer poco ajustado a la realidad, que el Ayuntamiento en dos años vaya a dar un salto cuantitativo en cuanto numero de inversiones y al volumen de cifras que se están manejando. También es cierto que las partidas que pasaré a describir de las inversiones, este presupuesto viene obligado por muchas obras que actualmente están en marcha en el pueblo de Valdepeñas, y que se finalizarán del año 2005. Es decir que vamos a

cambiar absolutamente todo, desde que se coge el agua en pantano de fresneda, pasando por el cerro de los muertos, pasando por la distribución dentro de la localidad, pasando por el alcantarilla y terminando en el ciclo de depuración de una nueva depuradora.

Si nos ceñimos específicamente, para no cansar a los presentes, todas y cada una de las inversiones en la que este ayuntamiento va a invertir el dinero, pues tendremos en cuenta que hay que terminar el nuevo ayuntamiento que se está haciendo en el antiguo edificio de cortés y merlo, edificio que fue adquirido por un millón de euros por este ayuntamiento hace dos años, pues terminar las obras y reconstruir del edificio en el que estamos, obras que están en marcha y que terminarán la de cortés y merlo el año que viene y la del antiguo ayuntamiento a finales de año, y siguiente, se invertirán, en cifras redondas 800.000 euros. La compra a la policía de chalecos antibalas, central de transmisiones, cámaras de vigilancia en el casco urbano para evitar el vandalismo, adquisición de un vehículo nuevo y otros sistemas informáticos, se invertirán 112.000 euros.

La construcción de varias rotondas, semáforos y señalización serán una inversión de 100 mil euros. Terminar el centro ocupacional de discapacitados que se adjudicó en el pleno anterior y van a empezar las obras antes de que acabe el año.

Empezar y veremos si lo terminamos este año y si no se hará al siguiente, el centro social para la comunidad gitana, por que se lo prometimos y por que actualmente están donde molestan a los vecinos y se sienten molestos ellos mismo, y esta administración ha sido sensible para que dentro de otros organigramas las asociaciones de vecinos tengan su sede, consideramos que la comunidad gitana tiene derecho a ello.

Terminar con el acondicionamiento de los centros sociales particularmente en de Fátima que inauguraremos en breve plazo de tiempo, antes de que finalice el año, y otros enseres que la acción social. Invertiremos en total más de un millón euros.

Terminar el centro de día de mayores y con el equipamiento en mobiliario además de todas las obras que se están ejecutando y que se inaugurará a primeros del año que viene, serán otros 18.000 euros

Terminar con la fase de acondicionamiento de los colegios públicos, terminar con el centro de educación especial que se está haciendo en su segunda anualidad será otro millón y medio de euros.

Hacer otros arreglos en el conservatorio y la escuela de música como poner una tarima flotante en la sala de danza, comprar instrumentos musicales, dotar de inmobiliario y equipos informáticos, será una inversión de 27 mil euros.

Cumplir la promesa endémica de subir .a la iglesia más específicamente a los llanos como centro apostolar, y terminar la ampliación y cerramiento definitivo de los asientos de la plaza de toros.

Pagar 220 mil euros en la compraventa de la antigua bodega Los Llanos y para el nuevo museo de Valdepeñas que tendrá una inversión de 362 mil euros.

Terminar el plan de ordenación municipal en la parte que corresponde a esta administración por que después de esta administración vendrá el dictamen de la comisión regional de urbanismo, así como adquisición de suelo que será una inversión de 250 mil euros.

Continuar con el alumbrado de las nuevas calles que se están haciendo o se van a hacer las de la parte del Lucero, Asilo y tantas otras supondrá una inversión de 120 mil euros.

Y terminando los juegos infantiles en todas las plazuelas que tenemos en Valdepeñas para ponerlos de plástico y evitar accidentes con los chavales, continuar con el riego por goteo para acabar con el malgasto del agua para regar en zonas verdes. Hacer el prometido parque que iba como promesa electoral del PSOE en la virgen de la cabeza en la parcela que existente cerca del polideportivo y hacer un parque pequeñito en la avenida de las tinajas, esperamos firmar las escrituras el año que viene, haciendo un parque al servicio del pueblo en lo que es el pinar de la antigua granja.

Terminar las fuentes públicas como la que se está haciendo en el antiguo aparcamiento o no tan antiguo por que esta al lado de la piscina de los Llanos. Aprobar una permuta de terrenos con la consejería, terminar con la

actuación medio ambiente del Cerro de San Blas donde estamos haciendo la recuperación del Cerro, en la segunda fase, que terminaremos el año que viene, y que supondrá una inversión de 650 millones €.

Terminar con los terminales de red en Valdepeñas, que desde hace 100 años están recibiendo agua a través de tuberías de plomo, y el agua nos le lleva limpia.

La instalación de la nueva depuradora para quitar los malos olores de la actual, y además podemos dotar de capacidad suficiente para la industria, y poder explotar el agua para realizar la retroalimentación del agua que va a necesitar el campo de golf. Terminar con la nueva tubería que va desde el pantano de Fresneda hasta el Cerro Los Muertos, 34 km que supondrán una inversión de 23 millones de euros.

Continuar la entrega de cubos de residuos selectivos, y así cumplir la promesa que hicimos y seguiremos enterrando dentro de las zonas centros los contenedores para dejarlos soterrados, que será una inversión de 100 mil €.

Hacer un nuevo almacén de obras por que se nos ha quedado pequeño y máquinas y utensilios para evitar gastar dinero en alquiler de máquinas, y eso supondrá una inversión de 330 millones €.

Pagarle a la Fundación Maroto el solar que tiene en la C/ Pintor Mendoza a espaldas del Museo Municipal para darle entrada, así podrán pasar los camiones para carga y descarga de obras de arte.

Aumentar la adquisición de libros para la biblioteca, con mobiliario nuevo y traer la reforma de una primera fase del museo de los Molinos, y otras actuaciones en el teatro auditorio, supondrá una inversión de 358 mil €. Inicio de urbanización de lo que en este orden del día figura, y que ya expondremos más detenidamente, la urbanización de los campos de césped artificial, nuevas sedes, aparcamientos, zonas verdes, etc.

Cumplir la promesa de campo de tiro y hacer otras obras en los polideportivos existentes, que supondrá una inversión de 1.750.000 €. La subvención de Junta de Comunidades para poder eliminar los cables de alta tensión del Cerro de las Cabezas, lo que supone un coste de más o menos 140 mil €. En zonas y vías públicas acabaremos de

cerrar el canal de la Veguilla, de la c/ Virgen al parque del Este

Hacer nuevas calles y viales, continuar con la dotación de mobiliario urbano de marquesinas de autobuses, bancos para todo el pueblo, terminar el carril bici de Valdepeñas al Peral, que actualmente está en obras, poner dos nuevas esculturas, hacer una nueva plaza de España que empezarán las obras después de las fiestas del vino del año que viene. Dotar de pavimentación y acerados las calles que lo necesitan, hacer parking de camiones en el polígono que tendrá una superficie de 40 mil metros cuadrados, de titularidad pública, y otras inversiones que le supondrán a este Ayuntamiento más de nueve millones €.

Continuar con la política de arreglo de caminos y asfaltar los dos que faltan en los dos km de entrada al pueblo, 240 mil €.

En definitiva, esto supone una subvención de 40 millones de € de los cuales 34 ya están firmados con otras administraciones publicas, por lo tanto esto no es un presupuesto de carta a los reyes magos, sino que ahora necesitamos capacidad de gestión para que nos de tiempo ha hacerlo durante el año que viene, pero el dinero ya está aquí.

Igualmente hay que puntualizar que hay una inversión de 60 mil € más todo el dinero que llevamos en Manserja. Además también dentro de otras manifestaciones acabar con los pasos a nivel sin barrera de la calle torrecillas, abrir un nuevo paso en la avenida primero de julio, alargar un vial desde el puente de la veguilla hasta la circunvalación para que Valdepeñas tenga otra entrada. Crear un nuevo vial hasta el puente de hierro, más la autovía que iniciara sus obras a lo largo del año que viene, y con otras administraciones en Valdepeñas se invertirán 162 millones de euros.

En definitiva, si sumamos el presupuesto municipal con el de otras administraciones, estaremos hablando de que Valdepeñas en el año 2006 se invertirá dinero público por valor de 45 mil millones de Ptas., o sea 280 millones de euros.

Entre otras actuaciones, seguiremos manteniendo nuestra colaboración con la Universidad a distancia por valor de ciento y pico mil euros, y las aportaciones para terminar el centro de tratamientos de escombros.

Esto es lo que es lo que hace que el presupuesto del Ayuntamiento suponga una inversión de 62 millones €.

Hay que hacer notar algunas circunstancias graciosas, y es que este presupuesto de entre otros ingresos y gastos previstos, tienen una capacidad de ahorro de un millón y medio de euros, es decir, que de cada cien Ptas. que ingresamos somos capaces de ahorrar con relación al gasto, 6 Ptas.

Que duda cabe que es millón y medio de euros que somos capaces de ahorrar, con la enajenación de inversiones reales que tenemos calculados en tres millones y medio de euros, pues nos siguen haciendo 2,5 millones más para cubrir todas las expectativas que os acabo de anunciar. Si el mercado nos demandara el terreno suficiente, no tendríamos que ir al banco, pero desde luego si tenemos que ir al banco, pero si desde luego si tenemos que ir al banco, iremos a pedir los dos millones para cubrir las inversiones que acabo de relatar. No obstante este Ayuntamiento va con la conciencia muy tranquila al banco, que se verá el año que viene, por que este año este ayto pagará de la deuda anterior 1,4 millones €, esto es un 6% del presupuesto, si tuviéramos que ir al banco a por dos millones para este año, eso supondría un 5%. Uno va al banco a por lo que paga el banco, por lo tanto no incrementa la deuda y sin embargo genera riqueza e inversión.

Lo demás son grandes números, que si ahora entramos en el debate, no tengo ningún problema en explicar, y creo que es importante que este Ayuntamiento, cuando acabe la legislatura, que ya estará finalizada a finales del año que viene, Valdepeñas habrá enriquecido su patrimonio, habrá mejores servicios sociales, habrá tenido mejores comunicaciones por carretera, tendrá mayor número de suelo industrial, tendrá mayores espacios públicos, tendrá mayores aparcamientos, tendrá mas centros sociales, y en definitiva se habrá colocado el siglo XXI.

INTERVIENE SR. RAFAEL MARTÍNEZ DE CARNERO. En primer lugar disculpar la no asistencia de dos compañeros míos, uno por enfermedad y otro por estar trabajando. Agradecerles que nos halla facilitado el documento presupuestario con una semana anterior al debate, pero de la misma forma tenemos también que decirle de que antes de que se debata en este salón de plenos, más que duda cabe, que debería haberse debatido en comisión, pues ya estaba

colgado en la pagina web del Ayuntamiento. Entendemos que el presupuesto va a ser que sí, por que 12 votos pueden más, pero nos deja en una situación poco más o menos que de comparsa, por que ya está todo prácticamente aprobado.

Si hacemos una valoración global del documento que no va más a allá de ser la escritura en un papel. Si el presupuesto se duplica o triplica es a mi modo de ver una balón que usted se pone en su bocamanga y que más tarde adquirirá una validez y una realidad pero hoy es sólo una intención, y viendo como se han cerrado los ejercicios anteriores, creemos que en diciembre del 2006, lo seguirá siendo.

Yo dudo que en el año que viene ser vayan a invertir en Valdepeñas, 40 millones de €, ojalá, nosotros somos los primeros en desearlo. Me llama la atención, que el capitulo 1 suponga el 50% de los ingresos corrientes, y que ascienda a un millón y medio de euros más que en el año anterior, esto es a nuestro entender hipoteca de forma decisiva la gestión, inversiones incluidas. Más aún, creemos que será un lastre para ejercicios sucesivas.

De igual forma colabora un Cap. II que debería contenerse. Se habla mucho de austeridad, se ha hablado de contención de gasto, precisamente en este capitulo de bienes corrientes y servicios, pero la realidad que este capitulo a aumentado un millón de euros con respecto al año anterior y que supone junto al 50 % que supone el capitulo de personal, un 35% de los ingresos corrientes. El capitulo se mantiene y el cuatro baja sensiblemente, o no sube, a pesar de que si suben lo transferido a RSU y consorcio de incendios. Va a disminuir algo, la cantidad que se presta a las diferentes asociaciones vecinales que colaboran en mantener un ritmo de vida social en Valdepeñas interesante. Y aunque nos apretamos el cinturón en este capítulo resulta que los ingresos corrientes, y roguemos que no estén infladas las cifras, serán 22.178.329 €. En gastos fijos están asignados 20.718.975 €. Si a estos capítulos de gastos que se tiene que hacer y que no se pueden ir a deuda para pagarlos, les sumamos los 997.348 € del pago de la deuda, resulta que quedarían 462.000 €, creo que el ahorra del que usted hablaba del 1,4 millones € yo no soy economista, pero sumar si se, y al menos se que los gastos de personal, luz, teléfono etc y lo que nos prestan otras empresas , etc no habría suficiente, ya que hay que pagarla con ingresos corrientes, por lo tanto quedarían para gastos 462 mil €, cantidad que creemos será de difícil aplicación

en un cap. 6 y que si podrá ser, un remanente para equilibrar el presupuesto lo excesos, imprevistos etc.

El capítulo de inversiones, usted hacia referencia a la carta a los reyes magos, y a nosotros nos parece que usted tiene razón. Realmente el anexo del capt. 6, inversiones nos parece bien, y entendemos que es necesario realizarlo en Valdepeñas, pero hay puntos que necesitaríamos más información, y no parecería mejor si hubiera más consignadas por que Valdepeñas necesita más cosas de las que van este capítulo.

Hay proyectos en los que necesitaríamos una explicación más detallada, por ejemplo, los proyectos de actuación medioambiental que se van a realizar en el cerro S. Blas, cuyo importe es de 278.000 €.

Un interrogante que se nos ha planteado a través de sus declaraciones en los diferentes medios de comunicación en semanas anteriores ¿quien va a pagar la depuradora y canalización desde fresneda hasta aquí? Por una parte ha dicho usted que los 6 millones € que correspondían pagar a Valdepeñas, de los nueve que cuesta el ramal de canalización desde fresneda a Valdepeñas. Parece ser que va a compensar incrementando los recibos de los diferentes domicilios de todos los Valdepeñeros y a nuestro entender una obra de primera necesidad como es esta, entendemos que es una cuestión superior al municipal, y creemos que deben ser los impuestos de todos los españoles que deba pagarla.

También nos preguntamos que si además de esta obra, va a salir del bolsillo de los valdepeñeros la depuración de agua residual , también nos preguntamos si la depuradora va a salir del recibo de la depuración de agua residual con lo cual estaríamos hablando de 23 millones €, una cifra muy importante.

Nos queda la duda sobre el proyecto del campo de tiro cuya cuantía es de 500 mil euros, y como creemos que es una cantidad importante nos gustaría saber la necesidad, que por mucha afición que halla al tiro, creemos que no debe primar sobre otras necesidades.

No hemos visto nada referente a las contribuciones especiales, entiendo que no va a entrar ni un euro durante el 2006 por este concepto, le agradecemos por lo tanto ese cambio de actitud.

Se nos plantea una interrogación que es ¿que significan los 3 millones € para un parking para camiones?

Usted dice que tiene firmado convenios con la Junta, la Diputación etc, es una duda que tenemos que se disipará el 31 de diciembre 2006, si realmente se han ejecutado eos 34 millones, no dude que les felicitaremos.

Y finalmente los 2.157,05 euros de deuda nueva, decirle que a por deuda solo se puede ir para invertir, eso supone para unos supone la mejora de alumbrado, calles otros la creacion de centros deportivos etc, cada equipo tiene una necesidad de perseguir para Valdepeñas su proyecto o su sueño, pero todas las corporaciones ha ido a deuda con la cabeza alta, y todas ha tenido que amortizar deudas de gobiernos anteriores, alguons han renegociado la deuda pra conseguir un interés más bajo, pues, bien, pero deuda le hemos tenido que pagar todos.

Hay una frase que me ha dejado sorprendido, es que va a banco a por deuda, pero no genera deuda, no lo entiendo, si usted lo entiende explíquemelo, usted invertirá pero generará más deuda .

En resumen, no nos creemos este presupuesto aunque esté llenos de buenas intenciones, no lo negamos, pero las buenas intenciones no dan si no la posibilidad de ponerse una buena medalla, el tiempo dirá si esa medalla es merecida.

INTERVIENE EL SR ALCALDE. Le agradezco la deferencia que ha hecho a esta presidencia de que se le ha facilitado la documentación con siete días de antelación, pues lo hemos dado cuando la han solicitado, es más solicitaron tres días después si se les podía facilitar copia del presupuesto pasado y la tienen, y sin embargo lamenta usted que halla estado colgado de la web el borrador del presupuesto un mes.

Yo me reuní con las diversas asociaciones para quien quisiera asistir a ella, les expuse los presupuestos para recibir enmiendas etc y para tener una buena información puntual utilizamos la web, y estaba al servicios del foro, asociaciones y de todo aquel que quisiera.

El presupuesto acepta enmiendas, y usted no ha presentado ninguna. En los presupuestos además de tener dialéctica hay que tener capacidad de trabajo y ganas de trabajar y presentar las enmiendas o decir que cosas hacen falta en Valdepeñas.

Y hace usted alusión a mis palabras diciendo que este presupuesto es una carta a los reyes magos y sobre todo el cap. 6. Mire usted en el 2005 este gobierno dijo en un

pleno que iba a empezar las obras del Ayuntamiento, y las ha empezado, que iba a empezar las obras del centro de discapacitados, y las ha empezado, dijo que iba a invertir 320 mil € en el centro de día para enfermos mentales, y los inauguramos el 12, dijo que iba a continuar con las obras del centro de día para mayores, hay están los albañiles. Dijo que iba a hacer un nuevo albergue en Consolación, y lo inauguramos en septiembre, dijo que iba a arreglos los colegios y hemos invertido 200 mil euros en ellos, dijo que iba a terminar la urbanización y alumbrado del barrio de consolación y lo ha hecho. Dijo que iba a terminar la célebre primera fase del canal y se terminarán el 20 de diciembre, dijo que iba a terminar rotondas, y ya van 4, dijo que iba a terminar una escultura, y la inauguró en septiembre etc. Yo es que además de escribir a los reyes magos, es que trabajo, y hace dos años prometimos que íbamos a terminar el polig. industrial, y ya está, dijo que iba a inaugurar el centro de salud, y ya está, el centro de alzheimer, q ue lucharía para conseguir buenas comunicaciones y ya están terminando la variante de Torrenueva, la carretera de Daimiel etc, el nuevo vial del puente de los Llanos para evitar el paso a nivel hasta que lo quitemos, se inauguró hace un año. Las 55 nuevas viviendas sociales ya están en funcionamiento, el plan de ordenación municipal se terminará el año que viene, los vestuarios y las pistas del parque de las Infantas etc. El nuevo parking de la Plaza de España entrará en funcionamiento antes de que acabe el año, el congreso internacional del Quijote que ha reunido a 50 universidades de todo el mundo. Se ha comprado un camión de bomberos para entrar en las calles más estrechas, se ha metido 500 ordenadores en las casas de Valdepeñas.

Llevamos 30 meses y hemos inaugurado 60 infraestructuras, y eso sale a una media de dos al mes. Llevamos 30 plenos y a una media de 20 puntos por pleno hemos tratado unos 600 puntos que dividido por los días que tiene los dos años, significa que hemos hecho cada día, una cosa.

Hablaba usted que el cap. 1 había subido 1 millón €, efectivamente, de la recatalogación de puestos de trabajo, y lo otro de la subida del IPC.. Dice que el Cap. 2 ha subido 600 mil €, pero claro, una vez que se hacen las cosas hay que pagarlas, por ejemplo hace una año entró en funcionamiento la fuente de los llanos, y ahora que va a estar funcionando habrá que pagar la luz...si hace un año no estaba el aparcamiento del bulevar de Torrenueva y

ahora está, pues hay que pagarlo, si no estaba iluminado el vial de la carretera de Infantes y ahora está, pues hay que pagarlo, etc, por lo tanto la subida del cap. 2 le puede asegurar que está bastante medida, y además unida al ahorro. Le podría decir varias cosas, como el ahorro en envíos urgentes de 22 millones de ptas con respecto a ustedes ¿sabe cuanto va a pagar este? Cinco mil euros, pues un ahorro de 20 millones, pero hay que estar encima y hacer lo que hace este Alcalde, que antes de que se firmen las facturas las puntea y se ve quien manda sobre su gente y quien las manda. También al construir un surtidor en almacén, hemos ahorrado 18 mil euros en carburante, por lo tanto hemos controlado el gasto hasta donde se puede controlar, y la subida repercute en más servicios

Dice usted que no sabe de donde sale el ahorro del millón y medio de euros, para eso nada mejor que sumar y restar. En un apunte contable puro, si en el estado de operaciones corrientes dice que hemos ingresado 22.200.000 euros y hemos dicho que pagar al personal, los gastos corrientes y de servicios, los financieros y las transferencias de capital suponen 20.700.000 €, se resta y sale esa cantidad. Y ese es el apunte contable de la ley de haciendas locales, y es que el equilibrio entre ingresos y gastos puede ser a cero o menos una pta, lo que no puede ser el más una por que entonces estaríamos en quiebra, entonces entre lo que ingresamos y lo que estamos obligados a pagar, personal, servicios etc, pues nos queda millon y medio que destinamos a inversiones. Le he creído entender que la resta salía 460 euros, pues no, salen millon y medio de euros.

Aquí hay dos personas que le pueden explicar esto, uno es alumno y el otro profesor, el alumno soy yo, y el profesor es el interventor, pero no hemos venido aquí a dar clases, ahora cuando acabe el pleno que le explique el sr. Interventor la diferencia que hay entre ingresos y gastos en transferencias corrientes, pero es lamentable que quien ha estado gobernando este Ayuntamiento no sabe leer un presupuesto, eso dice mucho. Me dice usted que no sabe que tipo de actuación se va a hacer en el cerro de S. Blas, pues ha pasado el proyecto por la comisión de urbanismo cuando fue aprobado con el plan de empleo, o se ha leído usted los papeles, o no sabe usted lo que vamos a hacer, paso hace ya ocho meses cuando se pidió el plan de empleo, en fin, la documentación a su disposición.

Dice usted que qué campo de tiro se puede construir, pues el que nos cueste 500 mil euros, ya le comento que

un campo de tiro olímpico cuesta 2 millones, pero a eso no vamos a llegar.

Dice usted que no figuran las contribuciones especiales, no tienen por qué figurar, ¿qué si las voy a cobrar? Si. Estamos cobrando de media un 20 % del coste total, de cada cien ptas que los valdepeñeros nos gastamos en una calle, entre todos los vecinos de la calle pagan 20.

Pero yo le pediría D. Rafael que deje usted de luchar con esa batalla demagógica de las contribuciones especiales, si usted las puso y las cobró, y además de ponerlas y cobrarlas, una mala información al ciudadano dio lugar a que la contribución especial que pusiera halla costado al ciudadano un 20 % más. Voy a hacer esto público por que le pedí permiso al ciudadano el cuestión. Mire, D. José Barba Ruiz, vecino de Valdepeñas en la c/ Unión, 142, el 18-4-02 que todavía gobernaba usted le hizo una comparecencia y le dijo, que habiendo recibido a su nombre un recibo de contribuciones especiales, y habida cuenta de que usted le había escrito una carta diciendo que no le iba a costar nada, que tuviera usted a bien, quitarle el recibo que usted le había puesto. Le escribió usted una carta y le dijo "me dirijo a usted para manifestarle nuestras disculpas por las molestias que hallan podido ocasionar el motivo de la ejecución de las obras hechas en su calle así como su duración. Creo que esta mejora redundará en el bien de los vecinos residentes en esa calle y que también significan un beneficio para todo el pueblo.

Quiero también decirle que todas las obras realizadas no van a suponer para usted ninguna peseta".

Y le engaño usted, a él y a 62 vecinos más. Por que cuando usted le escribió esta carta y el hombre recibió el recibo dijo, "como el Alcalde me ha dicho en una carta que yo no tengo que pagar, pues no pago". Le hizo un escrito en comisión de gobierno tres meses después cuando recibió el recibo, y usted no se lo quitó. Pero como él tenía una carta del Alcalde diciéndole que no se le iban a cobrar, pues no pagó, ¿ y sabe usted en cuanto se le a convertido en vía ejecutiva por la diputación? Donde tenía que pagar 400 € pasa a 739 €. La diferencia entre ese Alcalde y este, es que este dice que cobra contribuciones especiales y no engaña, usted dice que no las cobraba y las cobraba. Así es que, no me hable de contribuciones especiales, por

que no tiene autoridad para decirlo, por que ha engañado a este vecino y a 29 más.

Pero yo no necesito a los vecinos, tengo aquí 17 acuerdos suyos poniendo contribuciones especiales.

Me habla usted que un parking para camiones no es necesario, es su criterio, el mío sí. Va a ser mucho más grande que eso, va a ser una miniciudad del transporte. Significa que camión que suba y que baje por la nacional IV, van a poder dormir ahí, cambiar ruedas, repostar, etc. Y además como se da la circunstancia de que los camiones articulados y las calles que tenemos, más de un balcón se han llevado por delante, y la peligrosidad que supone para el tráfico rodado de Valdepeñas, y la congestión del tráfico, con lo cual además de dar esa serie de servicios, va a crear una planta de transferencia de materiales, y no se va a permitir la entrada al casco urbano de ningún vehículo articulado, y el que tenga que descargar mercancía dentro del pueblo, el camión llegará al polígono, cambiará la carga a un camión más pequeño y la pasará dentro. Con esto conseguiremos una mejor calidad de vida para los ciudadanos, mayor seguridad para los camioneros.

Este Alcalde no puede prohibir la entrada de camiones si no da una alternativa y la alternativa es hacer el parking de camiones que también lo prometimos.

Dice usted que en los presupuestos del año pasado se prometió ingresar 3 millones € y que al día de hoy se ha ingresado ciento y pico mil, no es verdad, es un error suyo, por que si no recuerdo mal, hace dos plenos, y con su voto, hizo una venta por valor de 2 millones €. En definitiva vamos a ingresar a 31 de diciembre lo que dijimos que íbamos a ingresar, así es que si está usted en el pleno y no se entera ni siquiera del dinero que ingresa este Ayuntamiento por venta de terrenos, aunque yo se lo recuerdo cariñosamente.

Dice usted que nosotros no vamos a generar deuda y vamos a ir a crédito, pues volvemos a las sumas y restas, con la diferencia de que estuvo gobernando cuatro años este Ayuntamiento y pidió 6 millones € al banco, y en 25 años de ayuntamientos democráticos habían pedido 3 millones de euros y tres alcaldes, llega usted y pide más de el doble.

Nosotros desde que está, ha pagado 4,5 millones de deuda, y no ha pedido el voto para ir a crédito y llevamos

dos años y medio, y además ha pagado la cantidad que otros dejaron y eso sin contar el 1.200.000 € de sentencias contraídas por gobiernos anteriores.

Venir a decirle a este gobierno que no se entiende la diferencia entre crear nueva deuda o no aumentarla pidiéndola, es bastante sencillo, va entre lo que se paga, y lo que se pide. En definitiva ustedes puede votar a favor, en contra o abstenerse, pero con otros argumentos que esto no se sostienen de ninguna manera.

INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO. Le voy a leer empezando por final, un documento que figura en el documento presupuestario que a su vez está en la carpeta del pleno ordinario de hoy, y dice así: "préstamos concertados en las diferentes etapas de Valdepeñas". Operación de refinanciación de otros 4 préstamos importe 6,5 millones €, fecha 5-11-98, gobernaba usted, ¿no estaba D. Victoriano González de la Aleja gobernando? ¿usted no era concejal? Usted se esconde, usted estaba gobernando y era portavoz de este Ayuntamiento cuando se contrajo una deuda de 6,5 millones €.

Inversiones del año 98, 5-11-08, deuda de 1.803.000 € suyos, total de la deuda de D. Victoriano 8.300.000 €, esto cualquier tonto lo entiende, doctor en números, bueno eso dice el papel que usted me ha dado a mí en la carpeta, que no me lo he inventado, y ahora le voy a decir la deuda que contraje yo gobernando. En el 2001, 1.352.000 €, y en el 2002 4,5 millones €, total 5,8 millones €, de los cuales los 4,5 los ejecutó usted, y ahora voy a decir la suya, según estos papeles, 1.616.000 € 11-12-2003, era usted Alcalde, suyos, 29-12-2004 1.730.000 €, y figuran en este pleno en el capt.9 2.157.000 €, si usted los hace efectivo habrá en menos tiempo que yo a 5,5 millones, me ha igualado. Y tiene la cara dura de decir que usted no ha ido a deuda nunca, entonces ¿este papel es cachondeo Sr. Interventor? Nos cuentan historias para no dormir en este pleno, yo tengo otras cosas más importantes que hacer que debatir chorradas, pero yo como el papel que se me ha entregado por parte de unos técnicos me ofrece cierta confianza, y aquí dice lo que usted niega.

Me dice que este gobierno ha pagado deuda, los anteriores no pagaban, los demás ayuntamiento han pagado deudas anteriores, y los que vengan pagarán la mía, la suya, la de don Victoriano y D. Salvador, y el que venga siguiente pagarán las de detrás, eso es de cajón, que me lo venga a decir que es un triunfo lo de pagar la deuda,

pues faltaría más. Este ayuntamiento ha cumplido con la obligación de pagar una deuda contraída para inversiones positivas para Valdepeñas en etapas y gobiernos anteriores, así que no me venga aquí a fantasmear de que ha pagado deuda, lo mismo que todos.

Sí, Sr, las contribuciones especiales. Eso fue una carta que se hizo a la mayoría de los vecinos donde se hacía una obra pública. Y donde se hacía una obra pública que no existía antes, se cobró contribuciones especiales, y seguramente saldrán 50, 60 o 70 vecinos de aquellas zonas donde antes no existía canalizaciones, acerado, asfaltado... tan sólo le he dicho que si las va a cobrar ahora, dígalo, por que entonces nos encontraríamos con un agravio comparativo con otros vecinos, y realmente en el anexo de inversiones viene, son 60 mil € que vienen en urbanizaciones diversas, y en algunas obras como las de la calle La Mesta no figura el cobro de contribuciones especiales, le recuerdo que se a cobrado la mejora de la Avenida 1º de Julio, si estos vecinos no van a pagar nada, tendrá usted que explicarles a quien los ha cobrado por qué lo ha hecho. Y no lo he dicho con retintín. Usted ha dicho que ha controlado hasta lo máximo el cap. 2, yo le digo que no. Un capítulo que sube de un año a otro 166 millones de ptas eso no es contener ningún gasto, muchos centros que dice usted que hay que limpiar...eso es un incremento importante del capítulo de bienes corrientes y servicios, no es un capítulo cualquier.

Francamente yo estoy cansado, le he dicho que no son cosas que son gilipolleces, ¿quién ha dicho que una obra es una gilipollez? Hasta un adoquín en la puerta de una calle es una obra importante, al menos para el vecino que lo tiene, y claro usted, cita una cantidad de obras en las que no ha intervenido para nada, polígono, centro salud, itv, etc... me ha contado a mí hasta la clínica de resonancia magnética, ¿qué en eso tiene el ayuntamiento algo que ver? ¿pero está usted de coña? ¿Es una obra privada o no? Estamos hablando de inversiones, estamos hablando de en lo que se ha gastado el dinero público, que usted que ha ido a donde sea a convencer a unas para que hagan una clínica aquí en Valdepeñas, pero eso no es una obra pública, es que aquí estamos hablando del capítulo de inversiones, y esta clínica no la ha hecho el Ayuntamiento, y eso no puede figurar en un capítulo de inversiones.

INTERVIENE SR. ALCALDE. Sr. Portavoz, le sigo instando a que tome lecciones de la ley de haciendas locales para que

sepa distinguir lo que son las operaciones corrientes de las operaciones de capital, aunque si ha estado gobernando 4 años y no se ha enterado, malamente se va a enterar ahora.

Acaba de reconocer mi predecesor que fue al banco a por 6 millones de euros, que no dejó 1300 millones en facturas en el cajón con la relación de todos los proveedores, y que hemos tenido que pagar 1200.000 € en sentencias con lo cual sumamos y nos sale 14 millones € de deuda.

Cuando se inaugura el centro de salud, el polígono, el centro de alzheimer etc usted dijo, esto está aquí gracias a mí, efectivamente yo estoy aquí gracias a usted.

Le voy a nombrar varias declaraciones tuyas: en Tribuna 31-12-00 dijo D. Rafael "estoy trabajando para ampliar la plaza de España", en el Lanza el 25-3-01 dijo "voy a comprar los terrenos suficientes para ampliar la plaza de España". Más tarde "tengo apalabrados los terrenos para construir la plaza de España", el 9-4-01 "se va a hacer realidad la ampliación de la plaza de España", el 29-4-01, ya se ha iniciado las conversaciones con los dos dueños que quedan. Así hasta 25 ruedas de prensa, la última el 10-1-03 "está en los presupuestos y antes de irme haré la plaza de España", se fue, y no la hizo.

Bodega Parador ¿hablamos de la Bodega Parador? En la Tribuna 28-11-99 "hay posibilidad de hacer una bodega parador en Valdepeñas". Canfali 22-11-99, dijo que tiene el proyecto más ambicioso hotelero que ha visto la ciudad, que va a ser un parador nacional. El 24-11-99 dijo "En los presupuestos del 2000, figuran 50 millones para hacer una bodega-parador, así hasta 17 ruedas de prensa, se fue, y estamos sin bodega parador.

El carril bici, el 22-1-00, dice que en presupuesto del 2000, va a haber una partida para hacer el carril bici. El 9-5-00 dice que se va a hacer un carril bici, así hasta 12 ruedas de prensa, la última el 23-1-03, hay un carril bici proyectado con paso elevado en la ctra de torrenueva, pues se fue y ud no lo hizo, y el que hizo lo tuvimos que quitar por que se hizo en la avenida de los Estudiantes.

Casa del Agricultor. En el Lanza 26-3-02 dijo "yo haré realidad una casa del agricultor", en la Tribuna el 27-03-02 "en mis presupuestos va la casa del agricultor".

El 23-03-02 dice, en el C.G. he aprobado el proyecto, pero la casa del agricultor no se ha hecho.

Continuamos para bingo. Aquí me voy a recrear. El Centro de Salud. En la Tribuna 14-11-99 dijo, en el presupuesto del año que viene iban dos centros sanitarios uno en el lucero y otro en cachiporro, el 11-3-00 en Tribuna dijo, a lo largo del año haré dos consultorios médicos, seguimos bajando, de dos centros de salud a dos sanitarios y por último a dos consultorios médicos. En el diario Tribuna 12-6-00, dice que los dos consultorios se pondrán donde digan los vecinos. En el Canfali 16-6-00 dice que se harán lo que tengan que hacer sin perjuicio que lo diga quien lo diga a donde se ponga. En la Tribuna 21-7-00, dice que los dos centros sanitarios irán en la zona noroeste y en lucero, cachiporro se ha quedado ya sin el centro. El 4-1-01 dice, que en el 2002 el centro de salud quedará inaugurado. En el Lanza 25-3-01 dice que el centro de salud es prioritario para su gobierno, en Canfali 30-3-01 dice que hay que darle las gracias al gobierno de la nación por conceder un centro de salud para este año, pero tampoco vino.

El día 29-5-01 dice que tiene comprometido los terrenos, el 16-11-01 en Tribuna, voy a formar el proyecto para el centro el centro de salud, en fin, no le voy a cansar, la última rueda de prensa 24-1-02 dice que es definitivo y que en el 2002 vamos a tener el centro de salud, se fueron ustedes y no hicieron el centro de salud, y ahora que lo hago yo, dicen que lo han hecho ustedes, los valdepeñeros no son tan tontos.

¿Quiere que hablemos del paso a nivel? Por que es que el año 2001, un pobre hombre fue arrollado por el tren, salieron ustedes muy deprisa a darles las condolencias y decir que por su bemoles en seis meses estaba quitado el paso a nivel, pues han pasado 4 años y todavía no esta quitado el paso a nivel.

Pero no se preocupe, lo va a hacer este gobierno aunque digan que eso también lo han ustedes.

Dicen que ustedes tienen ahí un papel de los presupuestos en el cual se certifican que en la legislatura de D. Victoriano González de la Aleja, la deuda se refinancia, y que por entonces hace Victoriano González de la Aleja es de 6 millones €, eso no es verdad y es difamar a las personas y no están aquí...

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. No voy a entrar en las veces que mentimos o no, además no lo ha demostrado. Yo lo que le digo, es que hay una documentación que consta en la carpeta, y esto es tan fácil como que usted permita al Sr. Interventor lea esta documentación, y cuando lo haga que los ciudadanos juzguen sobre lo dicho en ese informe, y hoy han aprobado, según indica, los préstamos concertados y pendientes con el banco de crédito y CCM así como un informe de las operaciones de préstamo para el 2006, no se trate de usted engañe diga la verdad o que yo la diga, permita que se lea esto. Lo que demuestran es que el total de préstamos pedidos es de 17.514.596 €, o sea un 66,6 por el PSOE y un 33,4 por el PP. Estos documentos demuestran que hay un total de más de 11 millones € firmados en los años 98 a 2003 y 2004, y sólo 5.800.000 € en 2001, esto significa que la carga financiera teórica total de este Ayto fijada en el 6.19 % son del PP en un 1,97 % y el resto por gobiernos socialistas. Según esto y contando con el añadido a estar carga y a una posible de préstamos que ha aprobado de 2 millones es en parte positiva por la gestión popular, si son ciertos los informes del interventor, yo creo que no hay que seguir debatiendo más en este tema por que es evidente la realidad.

Yo hay unas cosas que tenía aquí pendientes para una intervención que le agradezco, por ejemplo, responda, hemos oído por manifestaciones, que vamos a contar con la patrulla verde, si es así, es como el cap. De personal baja de 585.000 € a 533. Como se explica que los suministros de limpieza viaria de 40 mil euros baje a 10 mil. Nos gustaría que nos dijera, los gastos diversos de cultura, que usted nos criticaba en su día , que se ha presupuesto más de el doble en este ejercicio, de 60 mil a 130 mil.

INTERVIENE SR. ALCALDE. Cíñase al debate por que está en contrarréplica a mi exposición y no me ordene el debate por que si no tendré que quitarle la palabra.

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. Yo sé el debate que tengo hacer, no me voy a ceñir a lo que usted me diga que yo tengo que decirle, haré el tiempo de uso de palabra que considere, y cuando crea oportuno cortarme hágalo, pero lo que no voy a hacer es decir lo que usted quiero que yo le diga.

En la memoria de presupuestos, usted dice que un punto de incremento con la partida del 0,7, como la conocida partida del 0.7 si resulta que 68000 € consignados ahora

lo baja a 60 mil ¿me puede decir donde está ese punto de incremento?

Le voy a decir algo que le va a llamar la atención, no se si usted se ha leído el informe del Sr. Interventor, hay algo que nos llama la atención y que no constaba en ninguno de los presupuestos anteriores y dice "necesariamente ha de tramitarse los oportunos expedientes al procedimiento abierto negociado cuando la cuantía a contratar superen para lo que la ley establece para los contratos menores, esto es 30.050,61 € para obras y 12.020 € para suministros y contratos de consultoria y asistencia y servicios, de no seguirse lo anterior el intervenido formal y material lo seria sólo a efectos de posible registro contable". Si usted se la leído el informe, no nos ha mencionado este toque de atención, que no consta en ningún informe de los años anteriores, de ahí que nos preguntemos si es que se quiere decir que se puede haber incurrido por parte de este gobierno en algo que no se ajusta a la ley, yo me gustaría que me lo aclarara.

Usted nos dijo también que dio una consignación de 2.157.000 € para ir al banco, pero que no va a ir a ellos, porque no va a ser necesario ir al banco, pues no los ponga, y cuando crea usted oportuno hace una modificación presupuestaria y los incluye en el presupuesto, pero difícilmente si usted no los incluye dentro del presupuesto, le van a cuadrar las cuentas en los gastos que tiene previsto llevar a cabo.

Usted nos decía...

Abandona la sesión el Sr. Concejale del Grupo Popular D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.

05PL189.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de

Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Septiembre de 2005 se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006.

RESULTANDO que durante el periodo de exposición al público del citado expediente de modificación de ordenanzas fiscales se han presentado las siguientes alegaciones:

- Por parte de D. José López Toledo, actuando en representación de la Asamblea Local de Izquierda Unida se formulan diversas alegaciones sobre las siguientes Ordenanzas Fiscales: Impuesto de Bienes Inmuebles (Ordenanza Fiscal nº.1), Tasa por Recogida de Basuras (Ordenanza Fiscal nº.6), Tasa por Servicios de Alcantarillado y por Depuración de Aguas Residuales (Ordenanza Fiscal nº.7), Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Ordenanza nº.10), Tasa por Prestación de Servicios o realización de Actividades Administrativas (Ordenanza Fiscal nº.11).

- Por parte de AQUALIA se formulan diversas alegaciones sobre la Ordenanza Fiscal nº.11.

CONSIDERANDO, que, en relación a las alegaciones de la Asamblea Local de Izquierda Unida, la propuesta de modificación o fraccionamiento de los periodos de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es inviable por cuanto su recaudación está encomendada a la Excma. Diputación Provincial en coordinación con el Centro de Gestión Catastral, de tal manera que la citada recaudación y gestión es uniforme para los distintos municipios de la provincia; así como que las restantes alegaciones son alternativas o variaciones en relación con los tipos o cuotas, cuya valoración, estrictamente de oportunidad, es de la exclusiva competencia de esta Corporación; procediendo por tanto la desestimación de las mismas.

CONSIDERANDO que las alegaciones de AQUALIA han de admitirse en la medida en que se recoge en la parte resolutive de esta propuesta.

CONSIDERANDO que aparte de las alegaciones mencionadas es procedente introducir determinadas modificaciones en la

redacción del Apartado A-1 de la Ordenanza Fiscal nº.10 y en el Apartado M del Artículo 7 de la Ordenanza nº.17.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Asamblea Local de Izquierda Unida.

SEGUNDO.- Admitir en la medida que se recoge en el apartado siguiente las alegaciones formuladas por AQUALIA.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006, con las siguientes modificaciones con respecto a la aprobación inicial:

- ORDENANZA FISCAL Nº.11, Apartado A-1.b):

" Cuota fija: Tiene por finalidad participar en los costos fijos del servicio. Su importe será único teniendo en consideración los siguientes supuestos:

1º) Contador individual para abastecimiento a un único inmueble: Se facturará en razón al calibre de la acometida a la red general, cobrándose según la siguiente escala:

CALIBRE	EUROS/CLIENTE Y TRIMESTRE
13 mm	9,82
15 mm	10,73
20 mm	12,12
25 mm	14,95
30 mm	20,58
40 mm	31,66
50 mm	40,73
65 mm o mayor	67,45

2º) Contador general con divisionarios para abastecimiento a varias viviendas y con contadores individuales para cada vivienda, dentro del inmueble, cuyo mantenimiento etc. sería a cargo de Aqualia, S.A. : No se cobrará cuota fija alguna por la instalación general, si bien los clientes divisionarios pagarán la cuota fija indicada en el apartado anterior, según el calibre de su contador".

- ORDENANZA FISCAL Nº.10, Apartado A-1:

" En los supuestos de ocupación con materiales con motivo de obras de nueva construcción (obra nueva), las cuotas anteriores se reducirán en el cincuenta por ciento, siempre y cuando que el particular, empresa o entidad cumpla estas dos condiciones:

a.- Que no se trate de instalación o uso de contenedores para el transporte o depósito de materiales, escombros, etc..-

b.- Que se respete en tiempo y superficies la licencia concedida".

- ORDENANZA FISCAL N°.17 , Apartado M del Art°.7:

" En los reformados o modificados de proyectos dicho porcentaje se aplicará sobre el mayor importe que exceda del presupuesto inicial, con un mínimo del veinte por ciento de la tasa originalmente liquidada en base al mismo.- En los supuestos de no alterarse el importe o ser menor que el primitivo la tasa será el veinte por ciento de la en principio liquidada". """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- CONVENIO CON LA FUNDACION EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.

05PL190.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del borrador de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y de la Administración Electrónica.

El objeto del mencionado convenio consiste en la puesta en marcha del sistema de gestión administrativa en línea para los usuarios y operadores del Ayuntamiento de Valdepeñas, mediante la puesta a disposición e instalación

de las Ventanillas Electrónicas conectadas a la plataforma tecnológica de gestiones administrativas en línea del Servicio Administratel y el desarrollo en colaboración entre los firmantes de servicios de administración electrónica para los ciudadanos de Valdepeñas.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio mencionado tal como aparece redactado.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma del mencionado convenio, en representación de este Ayuntamiento, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del mismo. "*****"

INTERVIENE SR. ALCALDE. Es un sistema que vamos a instalar en Ayto en el centro de mayores, en todos los centros sociales de barrio por el cual a través de una pantalla electrónica se podrá tener información a ofertas de trabajo, concurso, oposiciones etc que se celebren en todos los sitios. Es una terminal que va a estar adaptada al nuevo DNI electrónico para que los ciudadanos sin moverse de su casa o llegando a este punto puedan pagar tributos, sacar licencias de aperturas , etc , y además gratuitamente podrá tener una cuenta de correo electrónico personal para comunicarse por internet con cualquier persona.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- **ESTATUTOS PARA LA CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE DROGO-DEPENDENCIAS.**

05PL191.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Transportes y Protección Civil:

"*****" Dada cuenta del borrador de Estatutos del Consejo Local de Drogodependencias, cuyo órgano se configura como consultivo y de participación de las entidades y grupos relacionados con la materia del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente los mencionados Estatutos.

2º.- Exponer al público los mismos, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el B.O.de la Provincia, durante el plazo de 30 días.

3º.- En el supuesto de que durante el plazo mencionado en el apartado anterior no se produjera reclamación o alegación alguna, se entenderán definitivamente los mencionados Estatutos publicándose íntegramente en el B.O.de la Provincia. "*****"

INTERVIENE SR. ALCALDE. Por esto se crea el consejo municipal antidroga. Las personas que la componen son personas muy implicadas en la sociedad valdepeñera. Los acuerdos que adopten este alcalde se compromete a llevarlos al Consejo Local de Seguridad para que se adopten las medidas oportunas. Contra este mal la sociedad civil tiene que reforzarse para luchar contra estos bastardos que están engañando a nuestra juventud. Para eso se crea, y lo compondrán personas relacionadas con el plan de drogas, AMPAS, ETC.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- SOLICITUD DE APOYO PARA LA CELEBRACION EN VALDEPEÑAS DEL CAMPEONATO DEL MUNDO SUB-22 EN FRONTON DE 30 MTS.

05PL192.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Transportes y Protección Civil:

"*****" Dada cuenta de que por acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de Julio de 2005 se solicitó a la Federación Española de Pelota la celebración en esta Ciudad del Campeonato del Mundo Sub-22 en Frontón de 30 mts., que tendrá lugar el año 2007.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento contará en las citadas fechas con las instalaciones deportivas adecuadas para tal evento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a las instituciones que a continuación se especifican el apoyo a la candidatura de Valdepeñas para la celebración del mencionado campeonato del mundo:

MINISTERIO DE CULTURA.
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.
VICECONSEJERIA DEL DEPORTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- ACEPTACION DE LA DELEGACION DE FUNCIONES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD EN MATERIA DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

05PL193.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Dada cuenta del Acta de la reunión celebrada por la Comisión Mixta prevista en el Artº.72 de la Ley 3/1991, para la delegación de funciones en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas al Ayuntamiento de Valdepeñas.

Visto el proyecto de delegación de funciones, antes mencionadas, remitida por la Consejería de Sanidad.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aceptar expresamente la delegación de funciones a que se refiere el acta al principio mencionada. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

05PL194.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del concurso tramitado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en Valdepeñas.

Vista la documentación unida al expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Valdepeñas, a la entidad ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. por el precio de 11,88 €/hora de prestación del servicio, de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para proceder a la constitución de garantía definitiva por importe del 4% del importe presupuestado, así como para aportar la documentación relacionada en las Cláusulas DECIMOCUARTA y DECIMOSEPTIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar la devolución de las Garantías provisionales constituidas por el resto de licitadores, salvo la del adjudicatario, al que le será retenida hasta la constitución de garantía definitiva. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MEJORA DE - ABASTECIMIENTO DE VALDEPEÑAS.

05PL195.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de "Mejora de Abastecimiento de Valdepeñas" redactado por encargo de AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 9.447.232,84 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el proyecto de obras antes mencionado. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- **EXPEDIENTE DE PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "TRAVESIA MOLINETA Y HORNO".**

05PL196.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Plan Especial de Reforma Interior "Travesía Molineta y Horno", promovido por GESPROING CIUDAD REAL,S.L.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.141.2 en relación con los Artículos 138 y 139 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública, por plazo de 20 días el citado Expediente mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACION CALLE ESPIGAS Y ORIENTE.

05PL197.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de la Prolongación de la calle Espigas y calle Oriente redactado por la Oficina Técnica Municipal.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.147.3 del Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el mencionado Proyecto de Urbanización.

2º.- Exponer al público el citado Proyecto, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose así en el B.O.de la Provincia. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE ZONA VERDE EN BAÑOS DEL PERAL.

05PL198.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en Paraje Baños del Peral sobre reclasificación de zona verde.

RESULTANDO que dicho Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.142 de 18 de Julio de 2005 y Diario LANZA de 30 de Septiembre de 2005.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en Paraje Baños del Peral sobre reclasificación de zona verde, ratificando así el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de Septbre.de 2005, punto 05PL158.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo, solicitando su informe preceptivo y vinculante. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- PERMUTA DE TERRENOS EN SECTOR 4.

05PL199.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca urbana:

FINCA REGISTRAL Nº 70.412:

Finca sita en el Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas.

De figura irregular, tiene una extensión superficial de 4.987,00 m2.

Linderos: Norte, Calle Bodegas Morenito; Sur, finca registral n° 70.414 propiedad de D. Luis Fort y D. Carlos López de Lerma; Este, Calle San Antonio 15 y Oeste, Calle San Luis.

SEGUNDO.- Que D. Luis Fort López-Tello y D. Carlos López de Lerma López-Tello son dueños de las siguientes fincas:

A) FINCA REGISTRAL N° 70.414:

Finca sita en el Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas.

De figura regular, tiene una extensión superficial de 872,00 m2.

Linderos: Norte, finca registral n° 70.412 propiedad del Excmo. Ayuntamiento; Sur, finca registral n° 70.411; Este, Calle San Antonio y Oeste, Calle San Luis.

B) FINCA REGISTRAL N° 70.411:

Finca sita en el Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas.

De figura irregular, tiene una extensión superficial de 1.266,00 m2.

Linderos: Norte, finca registral n° 70.414, de los mismos propietarios; Sur, Calle Virgen de los Dolores; Este, Calle San Antonio y Oeste, Calle San Luis y parcela de la Iglesia Ntra. Sra. de los Dolores.

C) FINCA REGISTRAL N° 70.401:

Finca sita en el Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas.

De figura irregular, tiene una extensión superficial de 508,00 m2.

Linderos: Norte, finca propietarios desconocidos; Sur, finca Viña Lola; Este, finca Viña Lola y Oeste, Avenida del Vino.

D) *FINCA REGISTRAL N° 70.402:*

Finca sita en el Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas.

De figura irregular, tiene una extensión superficial de 1.163,00 m².

Linderos: Norte, finca Viña Lola; Sur, finca propietarios desconocidos; Este, finca Viña Lola y Oeste, Avenida del Vino.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos que a continuación se especifican de conformidad con el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el Sector 4 (zonas verdes).

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta para poder llevar a cabo las determinaciones del Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el Sector 4 (zonas verdes).

2º.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas cede a favor de D.Luis Fort López-Tello y D.Carlos López de Lerma López-Tello la superficie de 3.809 m² de la finca descrita en el Resultando PRIMERO.

D.Luis Fort López-Tello y D.Carlos López de Lerma López-Tello ceden a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas las fincas descritas en el Resultando SEGUNDO de este Acuerdo.

3º.- Considerar procedente la Permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a las parcelas a entregar por cada parte,

la permuta se hace por cuerpos ciertos y libres de toda carga o gravamen.

4º.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación 2005.

5º.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- PERMUTA DE TERRENOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA DEPURADORA.

05PL200.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca urbana:

FINCA CATASTRAL 5520211VH6952S

Finca sita en la Calle Tina s/n del Sector 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdepeñas.

De figura regular, tiene una extensión superficial de 450,00 m2.

Linderos: Derecha entrando, parcela número 35; Izquierda, parcela número 31; Espalda, parcela número 34 y Frente, calle de su situación.

SEGUNDO.- Que D.José Jaime Rodríguez Rabadán es propietario de las siguientes fincas rústicas:

A) FINCA CATASTRAL N° 13087A13600078

Parcela 78 del Polígono 136 de Rústica, sita en el Paraje Vado de la Manzanera.

De figura irregular, tiene una extensión superficial de 33.519 m².

Linderos: Norte, Camino de servicio; Sur, Caz del Río Jabalón; Este, parcela 73 de D. Juan Sánchez Sánchez y parcela 71 de Dña. Ángela Cejudo Díaz; Oeste, parcela 86 de Dña. Nieves Tarancón Aparicio.

B) Parcela 76 del Polígono 136 de Rústica, sita en el Paraje Vado de la Manzanera.

De figura irregular, tiene una extensión superficial de 12.422 m².

Linderos: Norte, parcela 28 de Dña. Ascensión de la Torre de la Torre y parcela 30 de S.A.T. Navarro Hermanas; Sur, Camino de Servicio; Este, parcela 75 de D. Juan Sánchez Sánchez; Oeste, parcela 84 de Dña. Dolores Martínez del Carnero Nocedal.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos que a continuación se especifican, para llevar a cabo la obra de construcción de nueva Depuradora.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta para poder ejecutar la obra de nueva Depuradora de Aguas Residuales.

2º.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas cede a favor de D. José Jaime Rodríguez Rabadán la finca descrita en el Resultando PRIMERO.

D.José Jaime Rodríguez Rabadán cede a favor del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas las fincas descritas en el Resultando SEGUNDO de este Acuerdo.

3º.- Considerar procedente la Permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a las parcelas a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos y libres de toda carga o gravamen.

4º.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación 2005.

5º.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- ADJUDICACION DE LA SUBASTA DE UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA CALLE LUIS MERLO DE LA FUENTE.

05PL201.- se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la enajenación de una parcela de propiedad municipal situada en C/Luis Merlo de la Fuente (P-15.A).

Vista la documentación unida al expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la parcela de propiedad municipal sita en C/Luis Merlo de la Fuente descrita seguidamente, a la entidad VILAVAL, S.L. por el precio alzado de 219.600,00 € I.V.A. incluido, por ser la única oferta presentada y conforme con los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

FINCA N°.9.1: Urbana, parcela en Valdepeñas, sita en calle Luis Merlo de la Fuente,s/nº., con una superficie de 1.010,72 m/2.- Linda: Norte, parcela nº.7; Sur, resto de finca matriz; Este, resto de finca matriz; Oeste, calle Luis Merlo de la Fuente.

Cargas: Afecta a la cuota de participación en los gastos de urbanización del Polígono P-15-A, fijada en el expediente de segregación en el 5,70%.- Que supone en la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación la cantidad de 19.638,31 Euros.- El levantamiento de la citada carga será por cuenta de este Ayuntamiento, sin coste alguno para el adjudicatario.

Esta finca formaba parte de una mayor cuya descripción es la siguiente:

FINCA N°.9 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL P-15: Urbana, parcela en Valdepeñas, sita en calle Luis Merlo de la Fuente s/nº., con una superficie de 4.088,99 m/2.- Linda: Norte, parcela nº.7 y parcela nº.8; Sur, parcela nº.12; Este, calle Diego de Merlo; Oeste, calle Luis Merlo de la Fuente.

Título: Finca adjudicada en el proyecto de reparcelación del Polígono P.15.A.

Datos del Catastro: Pendiente de inscripción catastral.

Inscripción registral; finca nº 73.837, al folio 37, libro 869, tomo 1742.

Cargas: Afecta a la cuota de participación en los gastos de urbanización del Polígono P-15-A, fijada en el expediente de segregación en el 23,0671%.- Que supone en la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación la cantidad de 79.449,17 Euros.

SEGUNDO.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo para constituir a favor de este Ayuntamiento una garantía definitiva de 8.784 €,

equivalente al 4% del precio de adjudicación. Constituida garantía definitiva, le será devuelta la garantía provisional. La garantía definitiva será devuelta abonado el precio de compraventa.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas (Delegación Provincial, C/Paloma,9.- 13071 CIUDAD REAL) a efectos de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General del Catastro, Gerencia de Ciudad Real (C/Ruiz Morote, 4-2ªPlanta, 13001 C.Real) y a la Diputación Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva (Ronda de Granada, 4, 13004 C.Real), a efectos de alteración de finca urbana y cambio de titular catastral.

QUINTO.- Solicitar designación de Notario y facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y Aclaración o Rectificación, que en su caso fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- ADJUDICACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 2-2.

05PL202.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, las Obras del proyecto de Urbanización del Sector S-2.2.

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Publicación de Edicto en el Diario LANZA de 14 de Julio de 2005.

Publicación de Edicto en el Tablón de Anuncios Municipal el día 14 de Julio de 2005.

RESULTANDO que durante el plazo citado de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

RESULTANDO que según consta en el acta de apertura de proposiciones jurídico-económicas y propuesta de convenio, de fecha 1 de Septiembre de 2005 la proposición única corresponde a EDIFICACIONES TIFAN,S.L.

RESULTANDO que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de Septiembre de 2005, punto 05PL152 se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de Mejora que forma parte de la Alternativa Técnica del PAU del Sector S-14-B, solicitándose, asimismo, a la Comisión Provincial de Urbanismo la emisión del informe previo y vinculante para la posterior aprobación definitiva del citado Plan Parcial de Mejora por parte de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.139.3 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector 14-B, cuya aprobación se entenderá otorgada en calidad de definitiva, cuando el informe vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo sea en sentido absolutamente favorable.

SEGUNDO.- Adjudicar el Programa de Actuación Urbanizadora antes citado a favor de EDIFICACIONES TIFAN,S.L., al ser la única proposición jurídico-económica presentada, asumiendo la alternativa técnica presentada, cuya adjudicación se entenderá otorgada definitivamente cumplidos los requisitos especificados en el apartado anterior.

TERCERO.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo copia del Expediente íntegro del Programa de Actuación Urbanizadora para su inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico, cumplidos lo establecido en los puntos anteriores.

CUARTO.- Una vez realizados los trámites anteriores, se suscribirá el Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento sobre la base de lo ofertado en la proposición jurídico-económica y Convenio Urbanístico. "*****"

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. Muy levemente, solo para recordarle, que dado que estamos hablando del campo de golf, estamos satisfechos de las gestiones que ha venido realizando, trámites, pero que bonito es, recordarte que el 30 de julio del 2002 usted decía, "los valdepeñeros con sus impuestos embargados, y usted jugando al golf", y el 25 junio del 2002 " ahora creo que tenemos un poco de luz, dice usted que entre las inversiones esta un campo de golf, creo que el golf no es la solución para Valdepeñas". Ver para creer.

INTERVIENE SR. ALCALDE. Cuando dije los valdepeñeros con sus impuestos embargados, y usted jugando al golf, dije la verdad, y cuando dije ahora creo que tenemos un poco de luz, dice usted que entre las inversiones esta un campo de golf, creo que el golf no es la solución para Valdepeñas". Ver para creer, era verdad, por que antes del golf está el polígono industrial, la diferencia que primero hice lo importante y luego lo supletorio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y una abstención de D.Alberto Fernández Afán, miembro del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

18º.- PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA VICECONSEJERIA DEL DEPORTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA IMPLANTACION URBANA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE VALDEPEÑAS Y PROYECTO DE LAS OBRAS MENCIONADAS.

05PL204.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Protocolo y del Borrador del Convenio de Colaboración entre la Viceconsejería del Deporte (Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y este Ayuntamiento de Valdepeñas, para la construcción de la Implantación Urbana de los Espacios Deportivos de la Ciudad Deportiva de Valdepeñas (Ciudad Real), cofinanciadas con aportación del 50% por ambas Administraciones, conforme a lo previsto en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006-2010, cuyas anualidades previstas inicialmente para ejecutar la inversión serán las correspondientes a los años 2006 y 2007.

Visto el Proyecto para la ejecución de la obra antes mencionada redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.155.761,93 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar dicho Protocolo y Borrador del Convenio de Colaboración, tal como aparece redactado, facultando al Sr.Alcalde para su firma, así como para la realización de cuantas gestiones requiera su ejecución.

2º.- Aprobar el Proyecto de la obra antes mencionada."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

19º.- EXPEDIENTE DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA 8-B DEL SECTOR 4.

05PL205.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictamianda favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del contrato de arrendamiento con opción de compra de una parcela de propiedad municipal suscrito con FREMAP conforme a los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno Municipal celebrada el 29 de marzo de 2005, se inician los trámites para la adjudicación del arrendamiento con opción de compra de la finca de propiedad municipal que a continuación se describe, publicándose los correspondientes anuncios en el B.O.P. n° 46, de 18 de Abril del mismo año.

"PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL: URBANA: PARCELA 8-B del polígono B del Sector 4 de Valdepeñas.- Mide una superficie de 971 m², y forma rectangular de 38 m., 84 cm. de largo por 25 m. de ancho. Linda: Norte, parcelas 7-B y 9-B registrales 60.924 y 60.925; Sur Calle III del Sector 4, ahora calle Espinosa de los Monteros; Este, parcela 10-B; y Oeste parcela 6-B registral 60.923. Sin cargas. Obtenida por Permuta con la Junta de Compensación de Polígono B del Sector 4, lo que resulta de escritura otorgada de 20 de octubre de 2000.

Datos de inscripción en el Registro: Tomo 1651, Libro 807, Folio 66, Finca 69.110.

Referencia Catastral: 6321309VH6962S."

2º.- Tramitado el correspondiente procedimiento, y a la vista de la propuesta de la mesa de contratación, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, acuerda adjudicar el contrato de arrendamiento con opción a compra de la parcela de propiedad municipal descrita anteriormente, a FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n° 61, para su destino a la construcción de un centro asistencial y administrativo; formalizándose dicho contrato en documento administrativo de fecha 6 de Junio de 2005.

3º.- El arrendamiento se adjudica con opción de compra de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n° 61, podrá ejercitar la opción anterior antes del 31 de Diciembre de 2005, siempre que el contrato de arrendamiento se mantenga vigentes.

b) Si FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n° 61, se decidiese por la compra de la finca objeto de este contrato deberá notificarlo por escrito y fehacientemente al Ayuntamiento de Valdepeñas dentro del plazo fijado en la cláusula anterior, obligándose la parte vendedora a formalizar la compraventa en el plazo

de un mes a contar desde el día en que se ejercite la opción de compra.

- c) El precio de compraventa de la parcela objeto de este contrato se fija en 155.696,74 €, I.V.A. incluido. De este precio se deducirá el importe de la renta satisfecha I.V.A. incluido, por el arrendamiento convenido.
- d) Ejercitado, en su caso, el derecho de opción, el contrato de arrendamiento no quedará resuelto sino a partir de la fecha en que el Arrendatario pague al Arrendador el precio de compraventa. Dicho pago deberá coincidir con la fecha de la firma del contrato privado de compraventa.
- e) La parcela objeto de la compraventa, se transmitirá libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.
- f) Todos los gastos, impuestos, tasa arbitrios y plusvalías que pudieran corresponder, tanto por éste documento privado como al otorgamiento de la Escritura Pública, serán satisfechos conforme a la Ley. Se hace expresa mención al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, que será de cuenta de la parte vendedora.
- g) La entidad adquirente solicitará las exenciones y beneficios fiscales que le corresponden, como Entidad colaboradora de la Seguridad Social y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por R.D. legislativo 1993/95 de 21 de Mayo.
- h) Escritura Pública.- La correspondiente Escritura Pública de compraventa, habrá de otorgarse a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la persona física o jurídica designada por FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, obligándose la vendedora a efectuar tal requisito tan pronto como sean requeridos para ello por FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, o de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los gastos de Comunidad, arbitrios, tasas, contribuciones, etc., serán por cuenta de la Entidad compradora, a partir de la fecha del documento privado de compraventa.

- i) Para la compra de la parcela, FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de

la Seguridad Social nº 61, deberá obtener la autorización de inversión otorgada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

4º.- Se pacta expresamente que la no ejecución y puesta en marcha del centro asistencial dentro de los veinticuatro meses siguientes a la formalización de la escritura de compraventa, tendrá la consideración de condición resolutoria de aquélla y así se incorporará al citado documento público. En tal caso, el Ayuntamiento de Valdepeñas recuperaría el pleno dominio de la parcela transmitida, libre de cargas y gravámenes, y haría suyo la mitad del importe recibido en concepto de precio, como indemnización por daños y perjuicios.

5º.- Para la aplicación, ejecución e interpretación del presente Contrato, ambas partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiere corresponderles, se someten a los Tribunales de Valdepeñas.

RESULTANDO que, con fecha 22 de Noviembre de 2005, se recibe en el Registro general de este Ayuntamiento, escrito por el que FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, ejerce su opción a compra conforme a los antecedentes anteriores.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la compraventa del terreno de propiedad municipal descrito en el antecedente primero anterior a favor de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, de conformidad con el contrato formalizado en documento administrativo de fecha 6 de junio de 2005.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas (Delegación Provincial, C/Paloma,9.- 13071 CIUDAD REAL) a efectos de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General del Catastro, Gerencia Territorial de Ciudad Real (C/Ruiz Morote, 4-2ªPlanta, 13001 C.Real) y a la Diputación

Provincial, Unidad de Recaudación (Ronda de Granada, 4, 13004 C.Real), a efectos de alteración de cambio de titular catastral.

CUARTO.- Solicitar designación de Notario y facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y Aclaración o Rectificación, que en su caso fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20°.- CONCESION ADMINISTRATIVA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA SEDE DE MANSERJA SITA EN EL PASEO DE LA ESTACION.

05PL206.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del contrato administrativo de concesión para la utilización de la segunda planta de la Sede de MANSERJA (P°.de la Estación) a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar en todos sus extremos el contrato de concesión administrativa mencionado. """"

INTERVIENE SR. ALCALDE. Durante 50 años el Ayuntamiento utilizará la segunda planta de la casa que se esta haciendo en el paseo de la estación y que será la nueva sede de Manserja, allí estará la casa del agricultor y además de los servicios que ofrecerá, a través de este acuerdo estos tendrán salas comunes, salas de prensa y el salon de plenos, con lo cual cuando tengan que realizar reuniones ya no tendrán que estar de prestado en ningún sitio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal, queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldia-Presidencia desde el 25 de Octubre al 23 de Novbre.de 2005.

05PL207.- A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular:

Interviene Sr. Antonio de la Torre. Con relacion a los decretos, díganos que el decreto 05dp68 de que bolsa de trabajo ha salido por que no consta que halla sido contratado en este decreto la contratación de un operario de servicios multiples durante un mes en el pabellón Esteban Lopez Vega por la acumulación de trabajo, nos gustaría saber en que bolsa de trabajo estaba esta persona que omite el nombre.

Por otro lado decirle al Sr Concejal de Trafico el 2 septiembre del 2004 con un registro de entrada 13711 una ciudadana de Valdepeñas le pidió sobre el problema de los autobuses urbanos para las personas mayores tiene muchas dificultad para bajarse, a pesar de advertírsele y dado que tenia el compromiso por el Sr. Alcalde de ser recibida y aun no lo ha sido, le volvemos a reiterar para que la empresa concesionaria ponga los medios para solucionar esto, dejando el último escalón de los autobuses más bajo.

Para el Concejal de Juventud, según el convenio de colaboración entre Ayto y consejo local de la juventud, aprobado el 14 enero, dice el compromiso de crear una comision mixta para controlar las propuestas del propio convenio, por otra parte se recoge la vigencia del mismo siendo esta desde el dia siguiente al de su aprobación, es decir el 15 de enero del 2005 hasta el 15 de enero del 2006. Le preguntamos ¿por qué se reunió el 21 de enero la ejecutiva permanente del consejo sin ser un punto del día se procedió a elegir a nuevos miembros para citar a la comision mixta de juventud, y quien son miembros y cuales son sus intereses para este repentino cambio?

Este punto me gustaría que estuviera Sr. Alcalde, para que este permitiera para que se diera lectura a este documento que ha entrado en los presupuestos y que han aprobado ustedes donde dice D . Jesús Martín va a cobrar en el 2006 más de 57 mil euros anuales más o menos 9 millones de pesetas, por eso me gustaria que esto se pudiera hacer.

Después decirle que en este salon de plenos y como consta en acta se declaró por el Alcalde que los gastos ocasionados por el informe arqueológico preliminar de la bodega, de la plaza, en base contrato de consultaría, lo iba a asumir el gasto, así se hizo pero hemos comprobado que se ratifico este acuerdo el 2 de diciembre 2004 y el 27 de enero 2005 también, el 25 de agosto 2005 se estimó las alegaciones presentadas por el constructor con lo cual el ayuntamiento va a asumir el gasto de más de cuatro mil euros.

Por otro lado un ruego que ya hicimos en una ocasión y que le reiteramos, que no gastar 23 millones de pesetas en felicitar el cumpleaños a los valdepeñeros, y decirle que lo haga con su dinero, le rogamos que lo haga pero que no con el dinero de los valdepeñeros y mucho menos con el gran sueldo que se a aprobado.

Preguntamos a este equipo de gobierno, que si es verdad que se la notificado a este Ayuntamiento por parte de la agencia española de protección de datos en base a que presuntamente está incurriendo en una infracción de la ley datos , que requerirá el consentimiento inequívoco del afectado y según tenemos entendido ya hay una denuncia, nos gustaria que nos informara sobre ello.

Usted dijo que no iba a cobrar tasa por ventana y hay un ingresos de mas de cuatro mil euros por este concepto.

A la concejal de barrios por que hay asociaciones que se les permite la celebración de bailes etc y a otro el año.

Nos gustaría saber por que hace en este mes cerca de 40 carabanas estuvieron alojado en las parcelas del polígono industrial.

Al concejal de deportes, en el año 2004 se aprobó el reglamento de instalaciones deportivas por el patronato, posponiendo la aprobación definitiva a una nueva reunión del patronato, se va a cumplir un año desde el acuerdo, ¿se va convocar el patronato? Como los equipos locales de futbol sala de la liga local el abono de la tasa por utilización de la pista en entrenamientos, con lo que no estamos de acuerdo, como el abono tasa se abona a la asociación y no se cumple el punto 4 de art.5, obligaciones usuarios, y 6 del artículo 7 que se aprobó," que si me

permite lo leo: "abonar en el momento de la reserva el precio publico correspondiente al servicio según la actividad elegido dentro de lo establecido".

Por que no están expuestos los precios publicos en el tablón como exige el patronato, ¿Por qué no se cumple el artículo del patronato municipal de deportes, funcionamiento junta rectora? Dice que se reunirá una vez cada trimestre y hace más de un año desde la última reunión, ¿es así como se cuenta con los colectivos deportivos?

El 14-12-04, el Sr. Concejal de Deportes propuso una comisión permanente para llevar a cabo trámites de urgencia, entre otros la concesión de ayudas a deportistas, ¿por qué no se cumple? ¿por qué se aprueba por JGL sin dar a conocer a algún representante del PP así como a representantes de clubes?

Un ruego, dado que de aquí a un tiempo vamos a tener campo de golf, pues le rogamos que se agilicen los trámites para que se pueda crear la escuela de golf en Valdepeñas.

Ya en un pleno se hizo la aprobación, pero hemos tenido conocimiento de que estamos en tiempo y forma para poder solicitar que la próxima edición que será la novena edición que celebra la Junta de Comunidades de Premios y distinciones al mérito deportivo, se pueda solicitar a la Junta la solicitud de este premio para D. Federico García Toledo.

En Abril 2002, meses antes de acabar la legislatura usted acusó al PP de haber generado más paro que las localidades vecinas denunciando no haber generado políticas de inversión que aminoren la lacra del paro, de no haber traído inversiones puntuales que creen trabajo estable, ¿Cómo se explica entonces que estemos cerca de los 1400 parados? ¿ qué dice hoy cuando con 1230 nos acusaba de esa lacra? Si entonces era una lacra, que es hoy que ha aumentado. Y una pregunta Sr. Alcalde, ¿Cómo sé entiende que habiendo aumentado el número de parados en nuestra localidad, sin poner en duda la legalidad de las contrataciones, bolsas de trabajo etc, pero ha aumentado el paro, y ha disminuido el número de personas paradas que por alguna simpatía o afinidad política con su candidatura halla disminuido.

En la tercera intervención del presupuesto no me dejó terminar por que se me había agotado el tiempo, por lo tanto le pregunto, si hay más movimiento juvenil, ¿Cómo es reduce la partida para estas en 40 mil €? El presupuesto dice que usted piensa enajenar, vender patrimonio de los valdepeñeros por valor de tres millones de euros, ¿Por qué no recorta gastos innecesarios en vez de vender?

Se nos criticó el despilfarro que había en teléfono y demás gastos etc del capítulo II, y resulta que de una previsión de 441 mil €, usted ha consignado para el 2006, 646 mil.

Para el Concejal de Juventud, ¿a qué se debe y cuales son los gastos varios que se proveen y que les hacen consignar 130 mil € si tienen para este 54 mil?

Nos gustaría saber, Concejal de Educación, ¿por qué no figura, en el cap. IV consignación para federación de AMPAS?

¿Qué ilusión demuestran para el ejercicio 2006 cuando en ayudas para inversiones reales ..

INTERVIENE SR. ALCALDE. SR Portavoz el debate de presupuestos ya se hizo en el capítulo II

Interviene Sr. Antonio de la Torre. Entonces un ruego, ya que está aquí, me gustaría que le permitiera al Sr. Secretario, usted no tiene nada que ocultar, que de lectura de este documento que viene en los presupuestos para que usted no me llame mentiroso durante el año, donde dice lo que va a cobrar usted, y lo que van a cobrar sus concejales liberados, es un ruego, si quiere lo acepta.

INTERVIENE SR. ALCALDE. Si efectivamente, el Alcalde de Valdepeñas gana 3000 €/mes, usted dirá si gana mucho o poco un Alcalde que en tres años a traído al pueblo 400.000 millones de ptas. Se lleva cinco mil pesetas menos que el Alcalde anterior, y se lleva a su casa, y habría que preguntarse que le sale más caro a Valdepeñas si el Alcalde cobrando 3000 euros o el Concejal de Deportes Antonio de la Torre que no cogió para el pueblo una inversión de 150 millones de pesetas.

La factura del parque arqueológico, efectivamente, el promotor a pagado lo que se exigió de acuerdo a la

legislación, que es el proyecto arqueológico que le pidió la comisión provincial de patrimonio, pero le recuerdo a los señores del PP que a instancia de un concejal de ustedes D. Héctor Huertas, pidió que la administración contratara a un arqueólogo para que no estuviera de parte del promotor, cosa que hizo esta administración y que paga. Las felicitaciones de cumpleaños, las seguiremos haciendo y las voy a seguir pagando de sus impuestos. Las bases de datos, como usted, por legislación ni se pueden vender ni se pueden hacer uso fuera de para lo que la utiliza la administración, y este Alcalde para felicitar los cumpleaños, como jefe supremo de la administración que lo es por ley, utiliza la base de datos para felicitar a los ciudadanos.

Las tasas por ventana se cobran desde hace cuatro años que las puso el PP. Las tasas e impuestos de las calles de las escuelas, que se quitan que se ponen. Por ley no se puede quitar ningún impuesto, desde que entramos en la CEE, paga impuestos hasta la iglesia católica, lo que si puede hacer un Ayto es rebajar o quitar las tasas, y efectivamente, este Ayuntamiento hemos quitado la tasas de los veladores al bar la Patata por que por el andamio no los a puesto, sería del género tonto cobrar lo que no se usa.

Usted parece que no le hace mucha gracia los vecinos de Consolación, por que les hemos puesto una piscina a los chavalillos y viene aquí a decirnos que por qué no pagan. Si usted viviera allí a 14 Km. de este pueblo, y no tuviera el hospital, ni la escuela, la piscina cubierta... le permitimos en el centro social de consolación que hagan baile para que no tengan que venir aquí para que no cojan la autovía y habiendo consumido alcohol tengan que volver.

Lo del reglamento de deportes. El hecho de que usted sea ignorante no quiere decir que los demás lo sean también, una vez que se publicó en el B O y no hubo alegaciones queda aprobado automáticamente.

Si, efectivamente, cuando este gobierno entró en Valdepeñas, en la comarca, y no en Valdepeñas, había 1230 parados. Y en la última estadística del INEM había 1358 parados, 108 más de los cuales 80 son mujeres. Pero desde que este gobierno está trabajando la población ha subido 2000 habitantes, o sea, hemos sido capaces de crear empleo para 1920.

En Cultura, ¿Qué porqué subimos 200 mil euros? Hombre le podía muchas explicaciones, la primera es que a nosotros la cultura si nos interesa, pero en fin, en lo que llevamos de ejercicio este gobierno a puesto dos museos nuevos, la bodega de los llanos que hay que pagar 120 mil euros, y el museo del agua. Y en cuanto al Secretario lea o deje de leer, aquí la política la hacen los políticos, y no los funcionarios.

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. Todavía no ha sido, ni va a ser usted capaz de demostrar en este salón, que yo halla perdido 150 millones de pesetas, y usted lo sabe, y le digo que usted lo sabe, por que le voy a leer un acuerdo de la JG

INTERVIENE SR. ALCALDE. Yo lo único que he dicho es que siendo usted concejal de deportes, y lo sabe todo el mundo, nos hizo perder más de 120 millones de pesetas, plan que este gobierno no ha perdido y ha tenido una subvención de 800 mil €.

INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE. Si es verdad que yo he perdido esos 120 millones de pesetas, como en un acuerdo de la JGL dice, a petición de este grupo, "no obstante la JGL según antecedentes que obran en el Ayto no ha detectado ninguna aprobación de subvenciones con cargo a la orden 2001 plan cuatrienal de instalaciones deportivas". Esto demuestra que no se ha perdido 120 millones de ptas.

INTERVIENE SR. ALCALDE. Que si D. Antonio, no se si habrá en la historia de Valdepeñas persona más lúcida y con conocimiento que usted.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintitres horas, cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE, -